



## ¿DÓNDE JUSTIFICAR LAS AUSENCIAS DE MI HIJO/A?

En el documento:

**“JUSTIFICANTE DE FALTA  
DEL ALUMNADO”** que se  
encuentra en nuestra  
página web, en el  
apartado **“FAMILIAS”**

### ORDEN DEL 31 DE ENERO DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA



I.E.S MARIANO BAQUERO  
GOYANES  
Torre de ROMO 88, Murcia, 30011  
Tlfno: 96834062/64  
Fax: 968341992  
email: 30010966@gmail.com

# PRAE

PLAN DE PREVENCIÓN E  
INTERVENCIÓN EN ABSENTISMO  
ESCOLAR Y REDUCCIÓN DEL  
ABANDONO EDUCATIVO.

**IES MARIANO BAQUERO  
GOYANES**



## **DESTINATARIOS DEL PROGRAMA**

Alumnado que curse la enseñanza de educación secundaria obligatoria, formación profesional básica o bachillerato.

### **¿Qué es el absentismo escolar?**

Es la falta del alumno al centro educativo sin una justificación válida.

### **¿Qué finalidad tiene el PRAE?**

Garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado, previniendo y detectando el absentismo desde su inicio.

### **Tipos de absentismo**

Cuando el porcentaje de faltas de asistencia injustificada es igual a:

LEVE: 10% de las sesiones

MODERADO: Entre un 11% y un 20% de las sesiones

GRAVE: Entre un 21% y el 50% de las sesiones

MUY GRAVE: Superior al 50% de las sesiones mensuales de clase.

## **CONTROL DE ASISTENCIA**

El profesorado realizará el control, registro y justificación de las faltas de asistencia de su alumnado en cada sesión de clase

El tutor revisará semanalmente las faltas de asistencia y justificación del alumnado de su grupo de clase. Si las faltas no están debidamente justificadas se contactará con la familia.

Si continuasen las faltas de asistencia injustificada 3 días o más de un 10% mensual se dará inicio a "la intervención de absentismo"

## **CRITERIOS PARA JUSTIFICAR LAS FALTAS**

- Faltas por enfermedad del alumno (enfermedad o visita médica u hospitalización)
- Faltas por causa familiar (fallecimiento, accidente, enfermedad grave u hospitalización de familiar)
- Otras faltas como procesos judiciales, extranjería, etc

## **JUSTIFICACIÓN DE LAS FALTAS**

Los padres madres o tutores legales comunicarán y justificarán la ausencia escolar del menor por escrito y firmado.

Informarán las ausencias de sus hijos con antelación en caso de estar previstas o inmediatamente tras la incorporación del alumno al centro escolar.

Los padres, madres o tutores legales deben de comunicar al centro educativo cualquier cambio de domicilio.

En el caso de prever alguna ausencia prolongada del menor, deben de comunicar el tiempo de ausencia y fecha de incorporación, solicitar al tutor/a los trabajos y deberes a realizar en dicho periodo de ausencia.

***"La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo"***

Nelson Mandela (1918-2013)